



PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES N° 220

El Director que suscribe, en calidad de encargado de la Actividad, que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa:

NOMBRE: "Actividad extraescolar"

OBJETIVO: Promover el aprendizaje significativo a través de la interacción de los alumnos y alumnas en contextos educativo diversos.

PARTICIPANTES: Alumnos beneficiarios de Subvención Pro Retención y alumnos en general.

FECHA Y LUGAR DE DESARROLLO: Club de campo Ainahue Hualqui Diciembre 2016

FINANCIAMIENTO: Fondos Subvención Pro Retención.

Gastos:

ITEM	CANTIDAD	TOTAL
Alimentación	40 personas	\$800.000
Transporte	1 bus	\$100.000
TOTAL		\$900.000

FIRMA Y TIMBRE
DIRECTOR RESPONSABLE

JEFE
ADMINISTRACION
Y FINANZAS
Vº Bº JEFE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Certificado Imputación N° 219/2016

Imputación Presupuestaria: 215.22.

DECRETO N° / 2866.

Chiguayante, 07 DIC 2016

VISTOS: el Presupuesto Municipal del año 2016; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; el Decreto N° 1862, del 11 de mayo de 2015, que delega en el cargo del director DAEM o de quien legalmente realice la suplencia en el cargo, la facultad para firmar por el Alcalde programa de Actividades Municipales hasta un monto de 499 UTM.

DECRETO: Apruébese el Programa de Actividades Municipal individualizado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**



**HUGO OLAVE PARRA
DIRECTOR DAEM**

DISTRIBUCION:

- Dirección DAEM (3)
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Ley Transparencia



LTS/HOP/JOV/rrs.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES N°220

El Director que suscribe, en calidad de encargado de la Actividad, que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa:

NOMBRE: "Actividad extraescolar"

OBJETIVO: Promover el aprendizaje significativo a través de la interacción de los alumnos y alumnas en contextos educativo diversos.

PARTICIPANTES: Alumnos beneficiarios de Subvención Pro Retención y alumnos en general.

FECHA Y LUGAR DE DESARROLLO: Diciembre 2016

FINANCIAMIENTO: Fondos Subvención Pro Retención.

Gastos:

ITEM	CANTIDAD	TOTAL
Alimentación	40 personas	\$800.000
transporte	1 bus	\$100.000
TOTAL		\$900.000

FUNDAMENTACIÓN:

La Subvención pro Retención refiere desde el Estado la entrega de recursos económicos los que están orientados a que, a través de diversas acciones sociales y/o materiales se otorguen los elementos necesarios que proporcionen un adecuado ambiente educativo, cultural y tecnológico incentivando el rendimiento académico y la culminación de los 12 años de escolaridad.


ROSA ROCA SOLORZA
ASISTENTE SOCIAL
Rosa Roca Solorza
Lic. Trabajo Social
15.152.025 - 1

CHIGUAYANTE, Diciembre del 2016.-